HULERA NAC. S.A

2 calle 12-45 zona 6

Guatemala, Guatemala

Guatemala, 4 de mayo del 2021

A quien interese:

Reciba un cordial saludo

Por razones de salud le es imposible asistir a la junta general de accionista de la Hulera Nac. S.A. por lo que confiere poder al señor José Ríos vela para que lo represente. La junta se llevará a cabo el 1 de agosto de 2021, a las 14 horas.

Atentamente,

Angel Mazariegos

Empleado

AMJ/ma

EL CAIRO

5 Avenida 6-15 zona 1

Guatemala, Guatemala

Guatemala, 4 de mayo de 2021

A quien interese:

Le saludo cordialmente,

El propietario del almacén “El Cairo”, señor kairé, se ausentará del país por 30 días, por lo que confiere poder al señor Héctor Meza Molina para que le represente en sus negocios en este país. Facultándolo para firmar cheques y demás documentación.

Atentamente,

Kairé Morales

Propietario

AMJ/ma

En esta fecha celebran contrato de arrendamiento los señores: Mario Julián Pérez Jun propietario del inmueble situado en 5 avenida 1-35 zona 5, Coatepeque, Quetzaltenango, quien se constituye en arrendador del inmueble y la señora Luisa Álvarez Barrios, quien desde este momento queda como arrendataria de la misma sujetándose a las clausulas siguientes:

PRIMERO: La inquilina o arrendataria pagará la renta mensual de (Q.5,000.00) cinco mil quetzales exactos por anticipado.

SEGUNDO: Los pagos deben realizarse los primeros 5 días del mes, si hubiera atraso se cobrará mora por Q.1,000.00, se debe depositar la mensualidad a la cuenta #34-2500-356 de Banrural.

TERCERO: El tiempo de duración de este contrato será de 1 año prorrogable si las partes la convienen.

CUARTO: Los pagos de los servicios los debe pagar la arrendataria por su cuenta.

QUINTO: La arrendataria podrá realizar arreglos al inmueble sin tocar la infraestructura.

Si el inmueble sufriera daños en la infraestructura provocada por la arrendataria, este deberá de pagar los gastos que se ocasionaran.

Coatepeque, 4 de mayo de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Arrendatario Arrendador

No.305

ROSALES CIA. LTDA

6ª. Av. 9-60, zona 1

Guatemala, C.A.

6 de mayo de 2021.

Señores Lozano y Cía. S.C.

Av. Reforma 84

México, D.F.

Señores:

Les estamos presentando al señor ROBERTO DAVILA CIFUENTES portador de la presente, a quien le agradeceremos concederle un crédito, hasta por la suma de (Dls. 4,000.00) cuatro mil dólares exactos y dentro de un plazo que vence el 30 de diciembre del presente año.

Dicho valor se cargará a nuestra cuenta del cual nos responsabilizamos.

Por su atención a ésta les estaremos muy agradecidos y nos suscribimos de ustedes atentamente,

Por Rosales y Cía. Ltda.

**Juan Kong**

Gerente

Rosales Cia. Ltda

6ª. Av. 9-60, zona 1

Guatemala, C.A.

No.305

6 de mayo de 2021

Señores Lozano y Cía. S.C.

Av. Reforma 84

México, D.F.

Señores:

Comunicamos a ustedes que, con esta fecha, hemos librado a su cargo la

Carta Orden de Crédito No.305, a favor del señor ROBERTO DAVILA CIFUENTES, por la cantidad de (Dls. 4,000.00) CUATRO MIL DOLARES EXACTOS y por un plazo que vence el 30 de diciembre del corriente año.

Le rogamos cargar a nuestra cuenta la suma que el señor Dávila Cifuentes retire, quien deberá extender el recibo correspondiente.

Al pie de la presente se encuentra la firma del beneficiario que servirá para su identificación, de lo cual le ruego tomar debida nota.

En espera de su respuesta y su aceptación, nos suscribimos como sus atentos y seguros servidores.

Por ROSALES Y CIA. LTDA.

Juan Kong

Gerente

Firma del beneficiario de esta carta

Señor Roberto Dávila Cifuentes. F)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



LOZANO Y CIA. S.C.

Avenida Reforma 84

México, D.F.

6 de mayo de 2021

Señores Rosales y Cía. S.C.

6ª. Av. 9-60 zona 1

Guatemala, Guatemala.

Señores:

Acusamos recibo de su carta de fecha 10 de mayo en curso en la que nos comunicamos haber extendido. Carta Orden de Crédito No. 305, a nuestro cargo y a favor del señor ROBERTO DAVIAL CIFUENTES, por la suma de (4,000.00) cuatro mil dólares exactos, cuyo plazo vence el 30 de diciembre próximo.

Con gusto les comunicamos que hemos aceptado el pago de la misma, valor que será cargado a su cuenta.

Atentamente,

Por LOZANO Y CIA. S.C.

Rafael Pereza

Gerente